

tina Moreno Hernández, número de identificación fiscal 53.271.540-K, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Erika Gómez Martínez, con número de identificación fiscal 488.180.941; doña Rosario Vergara Guerrero, número de identificación fiscal 77.532.253-N; doña Nieves Peralta Aguza, número de identificación fiscal 48.819.318-R; doña Lourdes Martínez Durán, número de identificación fiscal 28.642.747-L; doña Cristina Pastor Lozano, número de identificación fiscal 48.420.758-P, y doña Cristina Moreno Hernández, número de identificación fiscal 53.271.540-K, todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.»

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.473.

#### **Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Sheila Pérez Cordero, con número de identificación fiscal 28.806.009-G, y don José Luis Cabezas Ramírez, con número de identificación fiscal 30.448.236-P, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación de los recursos de reposición interpuestos por doña Sheila Pérez Cordero, con número de identificación fiscal 28.806.009-G, y don José Luis Cabezas Ramírez, con número de identificación fiscal 30.448.236-P, correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.»

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.476.

#### **Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Isabelle Hoang, con número de identificación fiscal X-1.169.180-K, representante legal de doña Sandra Fuentes Hoang; don José Manuel Quesada Duque, con número de identificación fiscal 48.880.018-G; don Emilio Allonca Fernández, con número de identificación fiscal 39.162.774-F, representante legal de doña Alejandra Allonca Sánchez; doña María Ángeles Gálvez Casado, con número de identificación fiscal 48.956.611-F; doña Amparo Barbero González, con número de identificación fiscal 3.022.572-C; doña Yolanda Viega Vázquez, con número de identificación fiscal 77.585.859-M, y doña Eva Jiménez Díaz, con número de identificación fiscal 52.913.513-N, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Isabelle Hoang, con número de identificación fiscal X-1.169.180-K, representante legal de doña Sandra Fuentes Hoang; don José Manuel Quesada Duque, con número de identificación fiscal 48.880.018-G; don Emilio Allonca Fernández, con número de identificación fiscal 39.162.774-F, representante legal de doña Alejandra Allonca Sánchez; doña María Ángeles Gálvez Casado, con número de identificación fiscal 48.956.611-F; doña Amparo Barbero González, con número de identificación fiscal 30.222.572-C; doña Yolanda Viega Vázquez, con número de identificación fiscal 77.585.859-M, y doña Eva Jiménez Díaz, con número de identificación fiscal 52.913.513-N; todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1999-2000.»

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00; calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.477.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA) (depósito número 164/77).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don Rafael Coloma Gil, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2002, y se ha tramitado con el número 25447-2777.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria de la asociación, celebrada el día 1 de diciembre de 2001. La modificación contempla una nueva composición de la Junta directiva, afectando a aquellos artículos que recogen las competencias de los nuevos cargos, así como a la denominación de la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato (ANCABA), que en adelante será Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA).

La certificación del acta de la asamblea general ordinaria está suscrita por don Rafael Coloma Gil, en calidad de Secretario general de la asociación, con el visto bueno del Presidente, don Julián Martín Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.850.

### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del REASS.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del REASS, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Documento nacional de identidad: 75.999.838. Apellidos y nombre: Romero Magdaleno, Rosa. Domicilio: Casillas de Coria, 16. Localidad: Coria.

Documento nacional de identidad: 7.450.569. Apellidos y nombre: Batuecas Rubio, Miguel. Domicilio: San Bartolomé, 7. Localidad: Montehermoso.